

RELIGIÓN Y VISIONES FEMENINAS DEL MÁS ALLÁ. ANÁLISIS DE UN PROCESO INQUISITORIAL. -

Antoni Picazo Muntaner

Universitat de les Illes Balears

1-Introducción: la religión en la Edad Moderna.-

Para el hombre europeo de la Edad Moderna la religión era una de las partes esenciales y fundamentales de la vida. La necesidad y la esperanza de alcanzar la salvación se convirtió, durante siglos, en uno de los objetivos vitales para la existencia humana. Tal vez, vivir o morir no importaba. Lo trascendental era poder asegurarse la vida eterna. La vida, por descontado, era una lucha constante entre el bien y el mal. La vida cotidiana (con hambrunas, enfermedades y carestías), la coyuntura internacional, las continuas guerras que siempre iban acompañadas de otras calamidades parecían acreditar y dar fe a ojos de los creyentes de ese enfrentamiento constante. Todos aquellos sucesos respondían a la intervención del maligno, y el mal era potenciado por criaturas diabólicas y por los acólitos que el demonio tenía en cada una de las villas y ciudades de aquella Europa tan cambiante, pero a la vez necesitada de saber si los deudos más allegados podían disfrutar del paraíso prometido. Y en esa dinámica la mujer se convirtió en el centro de atención, y de persecución. Las brujas y las hechiceras eran las responsables de todos los males. Por ello mismo, determinados comportamientos, como los que analizaremos, de mujeres que aseguraban y vivían de sus supuestas “visiones” estaban en el mismo filo de la navaja. En cualquier momento ese estado de cuasi misticismo, podía acabar siendo juzgado por las autoridades¹.

La división del cristianismo en el siglo XVI, y la proliferación del confesionalismo provocaron no solo las consabidas guerras de religión, sino

¹ COHEN, Esther, “La bruja, el diablo y el inquisidor”, *Acta poética*, 12, (1991), pp. 99-119

también un notable rearme ideológico que defendió los dogmas de cada una de las iglesias que jalonaron toda Europa. Por ello, el purismo, la ortodoxia y la defensa de los nuevos dogmas emanados en plena época barroca se convirtieron en la línea de defensa de los creyentes acérrimos. Cabía depurar cualquier heterodoxia².

En el caso que nos ocupa, nos centraremos en la defensa de los dogmas y ortodoxia católica en el seno de la monarquía hispánica, en la vigilancia extrema, el control social que desarrolló una de las instituciones más temidas del momento: la Inquisición. Institución, inmersa siempre en un debate constante, que ha sido estudiada desde múltiples ópticas. Desde los análisis de su estructura y dinámica interna, a los diversos expedientes y procesos contra la herejía o la heterodoxia en todas sus formas. Pero también es cierto que las creencias populares, las devociones, y aún el discurso oral transmitido por viajeros, o por libros, calaron en las masas populares que desarrollaron su propio sentir crítico, su propia percepción del mundo y aún de la religión. Situación y mecanismos perfectamente trabajados y explicados por Carlo Ginzburg en su obra “El queso y los gusanos”.

En el presente estudio analizaremos uno de esos casos en que la credulidad, junto con un misticismo popular que se mezcló con las esperanzas religiosas de una amplia capa social que abarcaba todos los estamentos. Unas esperanzas basadas en las supuestas visiones del más allá y, también como no, con cierta picaresca intrínseca en muchos de esos casos. Conducta desarrollada por una mujer que, evidentemente, acabaría siendo procesada y condenada por la Inquisición.

2-Rumores, declaraciones y devociones. -

A finales del siglo XVIII, concretamente en 1687, el tribunal del Santo Oficio del reino de Mallorca vio un proceso contra una mujer, Catalina Massanet, natural y vecina de Artà, dada a tener visiones y adivinar el

² PARKER, Geoffrey. El siglo maldito: clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII, Barcelona: Planeta, 2013.

futuro³. Sin embargo, lo más llamativo de aquel juicio fue que la mayoría de sus clientes fueron las grandes familias de la oligarquía de la capital: Santacília, Veri, Rossinyol, Amer, Dureta ... entre otros. Personas, la mayoría mujeres, de familias de las elites que tuvieron que acudir a declarar testigos ante la Inquisición. Como ya hemos explicado, la sociedad hispánica del siglo XVII era extremadamente devota, creía firmemente en la salvación. Por eso mismo, la búsqueda de hechizos, sortilegios, curas milagrosas o visiones del Purgatorio fue una necesidad absolutamente general para todo el corpus social del reino.

El proceso se inició a raíz de una denuncia formulada por Margarita Delayed, francesa, de Marsella, la cual afirmó *“que en la casa de cierta mujer beata de la villa de Artá acudían muchos hombres y mujeres puesto que afirmaba que podía comunicarse con los muertos”*⁴.

Estos poderes que tenía Massanet⁵, y siempre según lo narrado por Delayed, se iniciaron cuando de jovencita se le apareció su madre, que estaba en el Purgatorio, la cual le dijo que si le ofrecía tres misas y realizaba tres ayunos podría conseguir la gloria. Pero también añadió algo más, *“que Catalina Massanet, alias la monja, adivina cosas futuras”*⁶. En este sentido, la declaración de Catalina Homar, esposa del maestro Bautista Homar, medidor de sal en la gabela, concretó aún más el origen de las visiones de aquella mujer *“la monja le dijo que su poder le vino de una vez que iba a una posesión en Artá y tuvo una visión y una voz del aire le dijo que era su madre”*⁷.

³ TORQUEMADA SÁNCHEZ, M. J. “Inquisición, hechizos y adivinadores: El caso de María de Reina”, pp. 81-109, a ROMANO, Andrea. *Intolleranza religiosa e ragion di Stato nell'Europa mediterranea: Inquisizione e santo ufficio* Milán: Dott Editore, 2002. Vid. también, MILLAR, René. “Falsa santidad e Inquisición. Los procesos a las visionarias limeñas”, *Boletín de la Academia chilena de Historia*, 65(1998), pp. 277-301. RICO, Francisco Luis. “La Inquisición y las visionarias clarisas del siglo XVII: el caso de sor Luisa de la Ascensión”, *Bulletin of Spanish Studies*, 92 (2015), pp. 747-769. BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. “Un grupo de visionarios y seudo profetas durante los últimos años de Felipe II”, *Revista Española de Teología*, 7 (1947), pp. 373-397.

⁴ AHN, Inquisición, 1707, exp. 7, “Causa contra Catalina Massanet, alias la monja, por hechicería, viuda de Jaime Minas, Labrador, 1687”. fol. 2

⁵ SÁNCHEZ, R.; TESTÓN, I. “Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (1997), pp. 91-120,

⁶ *Ibidem*, fol. 8.

⁷ AHN, Inquisición, 1707, exp. 7, “Causa contra Catalina Massanet, alias la monja, por hechicería, viuda de Jaime Minas, Labrador, 1687”. fol. 11.

Pero fue con el testimonio de Paula Fontanils, mujer de Nadal Espinosa, corredor de oreja, vecina de la capital del reino, de 50 años, cuando empezaron a aparecer relaciones de familias y personas muy importantes que eran demandantes de los servicios de la adivinadora, lo más selecto de las familias de la capital. De esta forma, según Fontanils, en un momento dado mantuvo una conversación con Francisca Forteza Dureta, viuda del caballero Gaspar Dureta⁸, sobre una mujer conocida como “la monja”⁹, de la cual no sabía otros datos, pero que si se comentaba que podía adivinar muchas cosas. Fontanils explicó los rumores que corrían sobre algunas intervenciones de esa mujer. Así, por ejemplo, le explicaron que en el pueblo de Manacor unos ladrones habían entrado en la iglesia y robado algunas joyas. Al parecer las autoridades de la villa consultaron con “la monja” para saber si las joyas iban a aparecer, ella les respondió que sí. A los pocos días las autoridades habían recuperado todo lo robado.

Pero no solo eran cuestiones relativas a temas adivinatorios, también de conversación con personas que estaban en el Purgatorio. Los rumores también afirmaban que Margarita Bordills, viuda del caballero Joan Bordils, le preguntó sobre el estado de su hijo, que en esos momentos estaba ausente del reino. Massanet le respondió que no debía preocuparse para nada del hijo, el cual se encontraba muy bien. No así su difunto marido, que estaba penando en el Purgatorio. El motivo de esa condena fue que cuando estaba enfermo, el difunto prometió que si se curaba ofrecería un brazo de plata a la iglesia de San Antonio de Padua, promesa que luego no cumplió. Para evitar la pena, la viuda entregó la ofrenda a dicha iglesia. Días después tuvo una nueva entrevista con la monja, la cual le aseguró que con lo que había hecho ella, su marido ya había pasado a la gloria¹⁰.

Paula Fontanils no sólo implicó en la demanda de los servicios de la monja a Francisca Forteza, también lo hizo con Leonor de Veri, esposa de Nicolás de Santacilia. Según la declarante, Leonor de Veri le preguntó por su madre *“que hacía años que era muerta y le dijo que había estado dos años*

⁸ Sobre Gaspar Dureta i els seus hereus vid. JUAN VIDAL, Josep. “El Austracismo en el reino de Mallorca”, *Cuadernos Dieciochistas*, 15 (2014), pp. 165-193.

⁹ PÉREZ MOLINA, Isabel. *Las mujeres en el antiguo régimen: imagen y realidad: (S. XVI-XVIII)*, Madrid: Icaria Editorial, 1994.

¹⁰ AHN, Inquisición, 1707, exp. 7, fol. 17.

en el purgatorio a causa de que había ofrecido una sortija azul que tenía a un santo, y que no lo había cumplido y que dicha Elionor había dicho que era verdad”¹¹.

La declaración que efectuó Paula Fontanils sobre las supuestas actividades de la monja, especialmente de su relación con algunas de las familias más importantes de todo el reino de Mallorca, fue muy explícita *“Que Gaspar Dureta y su esposa se comunicaban con la monja por carta y que en una le dijo a Gaspar Dureta que desde el día de los inocentes hasta que ella le avisase no saliese de casa... y dicho Dureta salió a pescar y volvió enfermo y a los pocos días murió. También le dijo a Francisca Dureta que un primo suyo, que se llama Baltasar Russinyol, caballero de la orden de San Juan, tendría cinco hijos de los cuales solo vivirían dos. Francisca Dureta pidió a la monja que le dijese si el mayor de sus hijos casaría con una doncella que pretendía, y si el segundo se casaría pronto. Del primero dijo que no, del segundo (de diecinueve años) dijo que no era tiempo puesto que no tenía el entendimiento reposado”¹².*

Pero lo más impactante para la testigo, no era la capacidad para adivinar cosas futuras que tenía Catalina Massanet, sino la que tenía para hacer el mal, y que podían identificarse con hechizos, *“Que unos chicos de Artá se iban a pasear y encontraron a la monja que estaba labrando y se rieron de ella y ella les contestó que anduviesen con cuidado que cuando volvieran no reirían tanto y uno de esos chicos cayó y se rompió la cabeza”¹³.*

Para aclarar la veracidad o no de este asunto, fue citado Rafael Torres, de Artá, que en esos momentos era el capellán del Hospital General de Palma, el cual corroboró la historia, confirmando la caída que había tenido aquel joven y las heridas sufridas en la cabeza. Pero ante la pregunta del fiscal si él había visto esas heridas, respondió que ciertamente, no las había visto, pero que eran los rumores que se comentaban por el pueblo¹⁴.

¹¹ *Ibidem*, fol. 19.

¹² *Ibidem*, fol. 21.

¹³ *Ibidem*, fol. 24.

¹⁴ STEWART, Pamela; Strathern, Andrew. Brujería, hechicería, rumores y habladorías, Madrid: Akal, 2008

Además de Paula Fontanils fueron muchos los testigos que pasaron por las dependencias del Santo Oficio para prestar declaración. Sin embargo, nos centraremos en todas aquellas que efectuaron las principales implicadas en el caso, tales como Francisca Forteza, viuda de Gaspar Dureta, caballero familiar del Santo Oficio, quien hizo una declaración muy extensa y prolífica de las actividades realizadas por Catalina Massanet y los servicios, que tanto ella como su familia, le habían solicitado.

Francisca Forteza afirmó que a través de Magdalena Sureda Zanglada, viuda de Joan Bordills, caballero militar, supo de la existencia de una beata que adivinaba cosas y por eso un día que se la encontró le preguntó dónde estaba el alma de su suegro, Joan Antoni Dureta. Aquella le contestó que su suegro estuvo 23 años en el Purgatorio. Sin embargo, hacía unos dos años una hija suya la había sacado de allí mediante oraciones. También confirmó lo manifestado por Fornills, concretamente el aviso que la visionaria dio a su marido, Gaspar Dureta, para que no saliera de casa, aunque matizó que nadie pudo entender la letra, que eran garabatos ilegibles pero que fue la misma Massanet que, unos meses después de la muerte de su marido, le contó lo que ponía la carta.

Pocos días después fue citado Baltasar Rossinyol, caballero, y a tenor del interrogatorio formulado por el fiscal del Santo Oficio afirmó que *“la monja le dijo que tendría cinco hijos. También le advirtió que tuviese cuidado con el manejo de pistolas para evitar un accidente”*¹⁵. Baltasar Rossinyol, continuó detallando todos los pormenores de la relación que había tenido con aquella adivinadora, concretamente las preguntas que le había formulado para poder visionar lo que le ofrecía el futuro, tanto para él como para toda su familia, *“Le preguntó si su tío, el obispo de Zaragoza, viviría mucho tiempo, y le dijo que sí, que unos seis años más y que sería conveniente que él estuviera allí el día de su muerte. También le dijo que tendría muchos pleitos y que le llevarían mucho trabajo pero que ganaría muchas rentas y créditos”*¹⁶.

Pero no todo el mundo creía en las virtudes de la monja. Fue el caso de Antonia Rosselló, esposa de Rafael Casas, tejedor de lienzo, ausente del

¹⁵ AHN, Inquisición, 1707, exp. 7, fol. 88.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 89.

reino, que trabajaba como criada en la casa de los Dureta, la cual no tuvo ningún problema para afirmar que, ciertamente, a veces adivinaba y otras no¹⁷.

Entre los testigos de la alta jerarquía del reino que únicamente pudieron confirmar lo que alguien les había explicado amigos y familiares, y los rumores que corrían por la calle, hallamos la figura de Miguel Amer, ciudadano militar o a Maria Net, viuda de Pedro Net. Sin embargo, una de las declaraciones más extensas y prolíficas fue la realizada por Isabel Manera, esposa de Miguel Amer, ciudadano militar. Isabel Manera mantuvo algunas conversaciones con la acusada por cuanto su marido estuvo destinado en el pueblo de Artá, el mismo de la monja, una serie de años. Por eso los contactos que tuvo con ella fueron habituales. Narró que en cierta ocasión la monja acudió a su domicilio pidiéndole un poco de perejil, de esta forma entraron en el pequeño huerto que había en la parte posterior de la casa y aquella le explicó que su madre se encontraba en el Purgatorio, pero que si le ofrecía algunas misas y daba tres sueldos de limosna podría salir de allí. Los contactos y los mensajes entre Manera y Massanet se multiplicaron, hasta el punto de que, en una ocasión, cuando la declarante, que en esos momentos estaba embarazada, paseaba por las calles se la encontró. Massanet le advirtió que debía cuidarse mucho. A los cuatro meses exactos de esa advertencia tuvo un parto prematuro de una niña que murió al cabo de dos meses¹⁸.

Más adelante se citó al hermano de Baltasar Rossinyol, se trataba de Gregorio Rossinyol, presbítero de la Catedral, el cual no pudo aportar mucha información en el juicio. Tan solo pudo confirmar que cuando fue a visitar a su prima, Francisca Forteza, le comentó el caso de la mujer de Artá. Pero no sabía nada más del asunto. Mucho más importante fue, sin duda, la declaración efectuada por Leonor de Veri, esposa de Nicolás de Santacilia, de la Orden de Alcántara. Según esta, Francisca Dureta le contó lo que hacía la mujer de Artà, detallando lo dicho referente al Purgatorio y al tema de la

¹⁷ *Ibidem*, fol. 93. Vid, per exemple, CIRLOT, Victoria; GARÍ, Blanca. *La mirada interior. Escritoras, místicas y visionarias en la Edad Media*, Madrid: Siruela, 2008.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 102.

joya azul. También le preguntó cuánto tiempo estaría fuera su marido y le dijo que siete años, y que cuando regresara tendrían hijos ¹⁹.

Las últimas declaraciones fueron las de dos hermanas, monjas de clausura del convento de San Jerónimo. Por esta misma cuestión las declaraciones se efectuaron ante notario en las mismas rejas del convento. La primera en declarar fue María Sureda, que confirmó que su hermana, Dionisia Sureda, en los momentos previos a que se dictase sentencia del pleito por la posesión de una gran finca, Son Salas, que enfrentaba a Antonio Salas, su sobrino, con Antonio Salas Fuster, su primo, había preguntado a la monja que quien de las dos partes ganaría y que aquella contestó que Antonio Salas, su sobrino²⁰. Seguidamente lo hizo Dionisia Sureda, también religiosa, que narró como la monja había ido a visitarlas al convento, y que ante sus afirmaciones que tenía poderes para adivinar el futuro, se le preguntó por el juicio de su primo y su sobrino y aquella les contestó.

3-El proceso. -

Tras estas declaraciones se envió todo el expediente a calificar, detallándose hasta un total de 63 artículos que, posteriormente, serían ampliados por el fiscal. También se emitió una orden para detener y poner en prisiones medias a Catalina Massanet alias la monja, "*donde quiera que se hallare, aunque fuera en iglesia, monasterio o lugar sagrado o privilegiado*"²¹, con embargo de bienes. A los pocos días la acusada era detenida, y trasladada a las celdas. Según la narración del Santo Oficio, la descripción de Massanet fue la de una mujer de cuarenta años, morena de rostro, cejas negras, ojos azules, vestida con un jubón y un delantal de lana azul con un rosario con la cruz de Caravaca, y se le hallaron unos papeles con dos medallas²².

Al poco tiempo el tribunal llamó ante su presencia a Catalina Massanet, de 40 años, de oficio hiladora de lana, hija Gabriel Massanet,

¹⁹ Ibidem, fol. 117.

²⁰ Ibidem, fol. 141.

²¹ Ibidem, fol. 145.

²² Ibidem, fol. 146.

agricultor, y Joana Riera, ambos de Artà, difuntos. Sus abuelos paternos fueron Antoni Massanet, agricultor, y Damiana (de la que no supo el apellido), también de Artà y difuntos. En cuanto a los maternos dijo no saber su filiación puesto que no los conoció. Destacó que un tío suyo, hermano de su padre, era Damián Massanet, religioso, de la Orden de San Francisco, ausente de este reino, así como otro tío paterno, también religioso de San Francisco, Miguel Massanet. Tuvo una hermana, Margarita, fallecida, casada con Juan Nebot. También concretó que se casó con Jaume Llinás, jornalero, fallecido diez años atrás, con quien tuvo dos hijas Juana de 14 años, y Catalina, de 12.

En su primer interrogatorio se le preguntó si sabía por qué estaba allí, respondiendo que sí, que intuía que era porqué adivina cosas y que informaba a la gente que para sacar las almas del purgatorio debían ofrecer oraciones. También que informa a las personas de aquello que cree que sucederá pero que no lo asegura²³. En su declaración puso el ejemplo de las joyas robadas en la iglesia de Manacor, a las que ya nos hemos referido. Al parecer, según la acusada, las autoridades la visitaron y ella les dijo que debían decir tres misas por las almas del Purgatorio y otras tres a San Liberto, aunque no sabía qué santo era este... pero que este santo quemaría con fuego a la persona que había hecho el robo. Luego, al día siguiente, les dijo que fueran a sus casas que hallarían lo robado, y así fue, lo hallaron colgado en las puertas de la iglesia²⁴.

De acuerdo con las preguntas del fiscal, la acusada reconoció todos y cada uno de los servicios que había realizado para la oligarquía de la capital, aunque añadió otros clientes que no habían sido llamados a declarar, entre ellos la esposa de Ramon de Torrella, caballero, la cual le había pedido si tendría algún hijo porque malparía todas las veces que estaba preñada. A esta le respondió que se encomendara a Dios y que ofreciera algunas oraciones para las ánimas del Purgatorio. Tiempo después parió un hijo que estaba vivo²⁵.

²³ *Ibidem*, fol. 208.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*, fol. 218.

Una vez concluidas todas las declaraciones, confesiones y diligencias, el fiscal concluyó que la acusada había cometido muchos y graves crímenes de herejía, idolatría, apostasía y sortilegios heréticos con pacto implícito con el demonio. Añadiendo que utilizó muchos embustes con las gentes que le pedían cosas²⁶. La defensa de la acusada solo utilizó un único argumento: que el fingir que sabía adivinar no podía ser considerado delito digno de ser castigado por el Santo Oficio y puesto que la acusada tenía deudos muy honrados que se tuviese por suficientemente castigada²⁷. Pero los calificadores habían ido más allá de los simples embustes, puesto que también era adivina diabólica que había realizado un pacto implícito con el demonio, acusándola de hipócrita que fingía santidad²⁸.

La sentencia dictada por el tribunal fue que debía salir en forma de penitente en auto público de fe “si lo hubiere próximo”; en caso negativo, que lo hiciera en la iglesia que el Santo Oficio ordenase, debiendo abjurar de levi y que fuera gravemente advertida. Al día siguiente se le darían cien azotes por las calles públicas, con voz de pregonero que informase de su delito y que fuese desterrada²⁹ de esa ciudad, de la villa de Madrid y Corte, y de Artá, todo ello a tres leguas de su contorno por tiempo de tres años y que el primero de ellos lo cumpliera sirviendo en el hospital de esta ciudad³⁰.

Trasladada la sentencia a la Suprema para que confirmase la sentencia, esta matizó algunas cuestiones. La respuesta fue que no existió “pacto implícito” porque no esas supuestas adivinaciones no se realizaron por medios ilícitos, y solo podía ser acusada de ser una embustera e hipócrita³¹. De tal forma que el castigo quedó reducido a una severa

²⁶ *Ibidem*, fol. 276.

²⁷ *Ibidem*, fol. 310.

²⁸ *Ibidem*, fol. 345.

²⁹ DE LAS HERAS, José Luis. La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991, explica “En este sentido, la *pena de destierro*, entendida como exclusión de un individuo del resto de la colectividad, tendría relación con el hecho de que esa persona atacó las relaciones de poder imperantes en dicho lugar, y por tanto la autoridad agredida actuaba contra él...en la pena de destierro existía una gradación espacial y temporal del castigo acorde con el delito cometido. Las faltas más graves se castigaban con un destierro más lejano y largo”, p. 300.

³⁰ AHN, Inquisición, 1707, exp. 7, fol. 358.

³¹ *Ibidem*, fol. 361.

advertencia³², concretamente que no usase más tales actos so pena de destierro por tres años en un contorno de 8 leguas del reino de Mallorca y a 200 azotes³³.

4-El perfil de la acusada. -

El perfil de la acusada responde a un tipo de mujer muy concreta. A saber, una viuda, de mediana edad, católica y devota, con hijos a su cargo a los que tenía que mantener³⁴. Recordemos que cuando murió su marido tenía una hija de cuatro años y otra de tan solo dos. Por razones obvias, la dinámica económica del reino en esos momentos era crítica, por eso mismo una de las fórmulas que algunas mujeres, en esa misma situación, optaron fue el de recurrir a la picaresca para poder sobrevivir. Por ello, en el reino de Mallorca, a lo largo de aquella primera mitad del siglo XVII hallamos a muchas de ellas que, puestas en una encrucijada difícil de sortear (viuda o madres solteras con algunos hijos a su cargo) optaron por una doble vía: algunas de ellas se dedicaron a la prostitución; otras, en cambio, pasaron a vivir de hechizos, en lo que la actividad inquisitorial las calificaba de “embaucadoras”. Si bien también es cierto que en algunos casos, las mujeres optaron por asumir al mismo tiempo esa doble vía, especialmente para las más mayores, dedicándose esporádicamente a la prostitución y habitualmente a la hechicería, también lo es que en ocasiones aparecían casos, como el que nos ocupa, que utilizaron las convicciones religiosas de las personas, la fuerte credulidad en los misterios del más allá, para poder obtener algunos recursos económicos. Pero habría que preguntarnos cual

³² SORIANO, Carmen. “Inquisición, beatas y falsarios: pautas del Santo Oficio para examinar visiones y apariciones” a MESTRE, Antonio; GIMÉNEZ, Enrique, *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante: Universidad de Alicante-AEHM, 1997, pp. 253-263, explica “Pero en el Barroco se desarrollan unas formas místicas que no conectan directamente con el iluminismo ni son herejía, pero sí constituyen heterodoxias que levantaron una gran hostilidad entre los inquisidores, quienes, en muchos casos, evidenciaban serias dificultades a la hora de averiguar si tales manifestaciones eran o no heréticas, provenían realmente de Dios o del demonio o simplemente se trataba de enfermedades físicas o verdaderos fraudes con fines lucrativos”, p. 253.

³³ AHN, Inquisición, 1707, exp. 7, fol. 362.

³⁴ Sobre algunas actuaciones de las mujeres vid. LAGARDE, M. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México: UNAM, 1999. La autora remarca la ansiedad de algunas de ellas: “*Las que contaban con el apoyo de un hombre, no necesariamente su marido, vivían con la angustia de ser abandonadas o bien quedando solas esperando a su hombre*”, p. 2

fue el motivo por el cual Catalina Massanet se volcó en este último caso, y no en otros. Ciertamente, esta respuesta la hallamos en el propio entorno familiar de la procesada. Efectivamente, uno de los personajes más destacados de su familia fue el franciscano Damián Massanet, familiar directo de la acusada, del mismo pueblo de Artá. Damián Massanet acompañó a un primo suyo, y por tanto también allegado a Catalina, concretamente Antoni Llinás, en su viaje a América para fundar el que sería el primer colegio de Propaganda Fide del Nuevo Mundo. La influencia de estos dos parientes, la gran estima que tenían en el mundo religioso, especialmente franciscano, y sus relaciones con autoridades de la Corte y del virreinato fueron destacables. Informaciones familiares que Catalina conocía perfectamente. Además, Damián Massanet fue el religioso que acompañó a una expedición militar en la primera entrada en Texas para paralizar los avances franceses, los cuales se habían asentado en la desembocadura del río Misisipí. Massanet, además, fue el encargado de diseñar un primitivo plan de asentamiento y colonización, con la erección de las primeras misiones en territorio tejano. Por tanto, aprovechando ese mismo contexto religioso de su familia, Catalina Massanet optó por aprovecharlos, intentando asumir parte de esa aura de santidad por el cual se reconocía a sus parientes no solo en Mallorca, sino también en otros reinos de la monarquía hispánica. De hecho, y en ese sentido, se evidencia con la forma de vestir habitual que portaba Catalina Massanet cuando visitaba a sus clientes, o cuando se paseaba por su villa natal. A saber, iba vestida a semejanza de los franciscanos, con un rosario con la cruz de Caravaca y con distintas medallas y cruces que adornaban sus prendas y que, sin duda, alguna, influían en la forma de percepción de sus convecinos. Convecinos que, como ya hemos citado, la conocían con el apodo de “la monja”, referencia indudable a su posicionamiento religioso, al modo en que transmitía su, digamos que supuesta, religiosidad.

Conclusiones. -

El análisis del proceso inquisitorial de Catalina Massanet por hechicería visto en el tribunal del reino de Mallorca nos muestra los grandes

ejes sobre los que se movió ese fenómeno. En cierta forma, una de las primeras conclusiones a las que hemos llegado es que las líneas de fuerza de la hechicería mallorquina vertebraron a toda la sociedad. Eran creencias comunes a todos, formando parte del imaginario religioso de una época marcada por un profundo catolicismo. Cabría destacar esa gran religiosidad que afectó por igual a todas las capas de la población. No se puede entender las prácticas que realizó la acusada sin tener en cuenta la gran ascendencia que tenía el cristianismo, especialmente en plena época barroca. Las personas que se vieron inmersas en los juicios eran católicos convencidos, firmemente creyentes y tremendamente devotos, hasta el punto que en ningún caso se demandó o se intentó utilizar recursos o invocaciones diabólicas, sino que generalmente se optó por emplear oraciones

